



RESOLUCION N° 0252

LANUS, 09 MAR 2020

VISTO,

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Horacio Fabián MARQUEZ, Legajo N° 26133/3, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Terciarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

- 1º.-** Liquidarse, a partir del dia 1º de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesor de Educación Primaria), al agente Horacio Fabián MARQUEZ, Legajo N° 26133/3, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000. Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, Categoría Programática 36, Agrupamiento 5, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalizado mediante la Infraestructura de Seguridad del Ministerio de Hacienda. Autorizado para su uso en el Poder Ejecutivo de la Nación. Fecha: 11/07/2019. Lugar: Buenos Aires, Argentina. Poder Ejecutivo p. n.

Documento firmado digitalmente por



Digitalizado mediante la Infraestructura de Seguridad del Ministerio de Hacienda. Autorizado para su uso en el Poder Ejecutivo de la Nación. Fecha: 11/07/2019. Lugar: Buenos Aires, Argentina. Poder Ejecutivo p. n.

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitalizado mediante la Infraestructura de Seguridad del Ministerio de Hacienda. Autorizado para su uso en el Poder Ejecutivo de la Nación. Fecha: 11/07/2019. Lugar: Buenos Aires, Argentina. Poder Ejecutivo p. n.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR BRINDETTI  
Intendente del Municipio de La Plata

Digitalizado mediante la Infraestructura de Seguridad del Ministerio de Hacienda. Autorizado para su uso en el Poder Ejecutivo de la Nación. Fecha: 11/07/2019. Lugar: La Plata, Argentina. Poder Ejecutivo p. n.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por